

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 24 de abril de 2023, previa liquidación de costas, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad, quien mediante sentencia de segunda instancia de fecha 28 de febrero de los corrientes, condenó por tal concepto a la parte demandada:

Costas en segunda instancia.....\$ 1.800.000m/cte.

Total.....\$1.800.000 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Verbal -Cumplimiento de Contrato
Demandante : Hernando Ángel Bonilla y
Ana Beatriz Mendoza
Demandado : Geo CasaMaestra SAS
Radicado : 630014003007-2020-00340-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el Juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 068 DE ABRIL 25 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc069e885a37a3ca664e81a6db11d7fe9646f6c5c1a6369a634612adce90c154**

Documento generado en 22/04/2023 02:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>